

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, SABADO 22 DE SETIEMBRE DE 1860.

NUM 1309.

NOTICIAS DE EUROPA.

De un suplemento del «Ferrocarril» del 15, tomamos las últimas noticias de Europa, las cuales no dejarán de interesar a nuestros lectores.

VAPOR DEL NORTE.

A las cuatro i media de la tarde fondó ayer en Valparaíso el vapor *Bogotá*. De la correspondencia i diarios que hemos recibido en la mañana de hoy, extractamos las siguientes noticias.

AMÉRICA.

Los asuntos del Ecuador siguen, con corta diferencia, en el mismo pie en que se encontraban despues del último choque entre los jenerales Blanco i Flores: este último ha avanzado un poco mas, pues a la fecha se encuentran en Bujo, habiendo perdido el primero la soberanía del río a causa de haberse pasado al partido contrario el vaporcito *Bolívar*.

En Nueva Granada tampoco ha ocurrido cosa de grande importancia, pero por pasajeros venidos en el vapor hemos sabido que se creía hubiese tenido lugar a mediados de agosto un encuentro formal entre el ejército federalista compuesto de unos 6,000 hombres, cuyo jefe el jeneral de Mosquera, se preparaba a atacar a Antioquia i el del gobierno central que es de creer se hubiese hecho fuerte en dicha plaza.

Al dejar este vapor el puerto de Panamá salía de allí la fragata norte-americana de guerra, a hélice *Lancaster* con rumbo al Callao.

En el norte de la República no hai novedad.

EUROPA.

Tenemos fechas de Europa hasta el 2 de agosto próximo pasado.

Las noticias son de bastante interés. He aquí las mas importantes:

REVOLUCION EN SICILIA.

En los días 16 i 17 de julio tuvo lugar en Melazzo una batalla entre las tropas realistas i las de Garibaldi, en la cual obtuvieron las últimas la victoria. La pérdida de los napolitanos fué de 1,223 muertos, i la de los garibaldinos de 780; en ambas partes hubo ademas un crecido número de heridos. Garibaldi recibió tambien una ligera herida en el talon de un pié, pero esto no le estorbó el trar victorioso en Messina, a cuya ciudadela se habian retirado las tropas napolitanas.

Las negociaciones entre los gobiernos de Cerdeña i de Nápoles parecen próximas a comenzarse, no obstante las exigencias de la primera nacion. Segun se nos dice, el rei de Nápoles habia consentido en renunciar a la idea de reconquistar a la Sicilia por la fuerza, i habia dado orden para que sus tropas la evacuasen. En consecuencia escribió Victor Ma-

nnel a Garibaldi, ordenándole que abandonase el proyecto de dirigirse con sus fuerzas al territorio de Nápoles.

Garibaldi habia recibido de Inglaterra dos vapores i una cantidad considerable de dinero.

Una parte telegráfica de Marsella con fecha 1.º dice:

«Cartas de Nápoles de 28 de julio aseguran que Garibaldi habia rehusado celebrar el armisticio aconsejado por Victor Manuel, al cual habia replicado que solo él podia juzgar respecto del estado verdadero de las cosas. Tambien se dice que Garibaldi agregó, que no descansaria mientras no hubiese triunfado la causa de la unidad italiana. En consecuencia se esperaba por momentos su desembarque en el territorio de Nápoles.»

El proyecto de anexion a la Sicilia al Piemonte habia sido terminantemente adoptado por Garibaldi.

En Palermo habian desembarcado 1,000 voluntarios griegos con el objeto de unirse a los libertadores de Sicilia. El periódico de donde tomamos esta noticia, agrega que al desembarcar los griegos rompieron en llanto recordando que aquella tierra, en dias mas felices, les habia pertenecido. Garibaldi se mostró muy contento con este refuerzo, que tanto podrá servirle en el ataque que medita sobre Calabria.

ASUNTOS DE SIRIA.—La situacion de los cristianos en la Siria continuaba igualmente adictiva i segun las últimas noticias se habian cometido con ellos otras nuevas i sangrientas violencias en Aleppo, Orfa i otros lugares de la Turquía Asiática. Por esto es que las potencias europeas se aprestaban a intervenir en el asunto; el *Constitucional* de París nos dice:

«La expedicion que ha estado preparando Francia con una prontitud tan maravillosa en los últimos tres dias, será llevada a efecto por necesidad, i debe esperarse la pronta salida de nuestras tropas. La intervencion de Francia no es la de tomar ni intervenir, sino la de ayudar pronto a la Turquía en la suspension de esos desórdenes que ocasionaria infaliblemente la caída del imperio turco. La cuestion actual de Oriente, tal como se halla, no parece que podrá dividir la Europa, sino al contrario, que unirá las potencias europeas para la defensa de los intereses i principios que imponen las mismas obligaciones a todos los Estados cristianos.»

La Inglaterra siente aun alguna repugnancia en tomar una parte activa en esta cuestion; pero ya ha declarado terminantemente que no abandonará a los cristianos residentes en Turquía, i por lo tanto

se esperaba que imitase a la Francia en el asunto.

Segun cartas de Constantinopla, el 13 del pasado continuaban aun los asesinatos en Damasco, no obstante las medidas que tomaban las autoridades para contenerlos.

En París hubo una reunion de los representantes de las potencias de primer orden el dia 1.º del actual, pero nada definitivo se combinó en ella. La expedicion que alistaba la Francia, en consecuencia, no habia salido todavia.

ESPAÑA.—En la última sesion de las cortes denunció el diputado Sagasta los abusos de algunas autoridades españolas con respecto al empréstito que se levantaba en favor de la Santa Sede, i preguntó al gobierno si tenia noticias de ellos. El señor ministro de fomento contestó que nó, i que le parecia infundada la acusacion porque el gobierno habia prohibido que todo funcionario público se mezclase en la negociacion en dicho empréstito, en su calidad oficial. S. M. la reina Isabel, se habia suscrita al empréstito con ps. 200,000.

El jeneral Zavala habia sido nombrado Ministro de Marina.

El emperador Napoleon habia hecho una representacion a los gabinetes de Europa, pidiendo que se elevase a España a potencia de primer orden.

AUSTRIA.—El gobierno austriaco, a pesar de toda su flemma, ha dado oido a los lamentos de los infelices cristianos de la Siria i ordenado al comandante de la fragata *Radecky* que zarpara para aquel punto a prestar su ayuda a los demas buques de los otros poderes en la supresion de los asesinatos.

El «Mercurio» de Suabia dice que el descontento se aumentaba en la Hungría, i que las autoridades austriacas se habian visto en la necesidad de sofocar con las armas varios disturbios ocurridos en Gonor.

Segun cartas de Pesti, en la noche del 4 de julio habia tenido lugar una demostracion nacional en el teatro Húngaro de aquella ciudad, en el cual se representaba *La Norma* por una compañía italiana. La concurrencia, a una señal dada, desplegó su bandera nacional, que se compone de los mismos colores de la italiana, i prorrumió en vivas a Garibaldi i Victor Manuel. Como de costumbre, las autoridades intervinieron.

El Austria habia iniciado el proyecto de una conferencia con la Prusia i otros soberanos alemanes, el cual parece haber sido acojido. Segun toda probabilidad, debia tener lugar en Toplitz a principios del que cursa.

El gobierno de Francisco José persiste en que la Cerdeña no debe ser admitida

en la proyectada conferencia para arreglar la cuestion de los distritos neutrales de Saboya i Niza.

El emperador de Austria quedaba en Toplitz esperando al Príncipe Rejente de Prusia que debia llegar por momentos.

ULTIMAS NOTICIAS.—Extractamos las siguientes noticias del *Times* de Londres, del 2 de agosto.

El ministerio napolitano habia retirado su dimision, i el gobierno habia ordenado la disolucion de la guardia real, la abolicion del castigo de palos i azotes i la supresion de calabozos secretos.

Un periódico de Nápoles habia tomado el título de *Garibaldi*. La preusa empleaba un lenguaje muy violento.

El ministro del Interior habia espedito una nota circular, autorizando a todos los funcionarios para mantener el orden público.

Segun parece, el rei Víctor Manuel ha dirigido a Garibaldi la siguiente carta:

«Mi jeneral: Ya sabeis que no aprobé vuestra expedicion i que permanecí completamente neutral; pero, ahora, la situacion grave en que se halla colocada la Italia me impone el deber de entrar en comunicacion directa con vos. En el caso de que el rei de Nápoles consintiese en evacuar completamente la Sicilia i renunciase voluntariamente a toda accion sobre los sicilianos, de modo que estos últimos pudiesen declarar con perfecta libertad sus deseos i escoger el gobierno que les conviene, yo creo que hariais bien en absteneros de todo ataque ulterior contra el reino de Nápoles. En el caso contrario, me consideraré completamente libre para obrar como mejor me parezca i me abstendré de hacer la menor observacion sobre vuestros planes.»

Nápoles, julio 20.

Garibaldi i el jeneral Clary han firmado una convencion militar concebida en los siguientes términos:

«Los napolitanos guardarán en su poder los fuertes de Siracusa, Agosta i Messina i podrán comunicar libremente con estas ciudades.»

«La ciudadela de Mesina no hará fuego contra la ciudad.»

«Los colores de Garibaldi tendrán los mismos honores que la bandera napolitana.»

«La navegacion del estrecho de Mesina será libre.»

París, julio 31.

A consecuencia de la convencion concluida entre Garibaldi i Clary, habrá una suspension de hostilidades en la isla.

Los beligerantes conservarán las posiciones que actualmente ocupan.

Una carta de Napoleon.

La siguiente carta del emperador Napoleon ha sido dirigida a M. de Persigny, embajador francés en Londres, i transmitida al *Times* para su publicacion, despues de haber tomado conocimiento de ella los miembros del gabinete inglés. He aquí su traduccion literal.

St. Cloud, julio 29 de 1860.

«Mi querido Persigny: Las cosas me parecen tan embrolladas, gracias a la desconfianza esparcida en todas partes desde la guerra de Italia, que yo escribo con la esperanza de que una conversacion franca (*a cœur ouvert*) con lord Palmerston remediará el mal actual. Lord Palmerston me conoce, i cuando afirmo una cosa él me creerá. Pues bien: podeis decirle en mi nombre, de la manera mas formal, que desde la paz de Villafranca, solo he abrigado un pensamiento, un fin, el de inaugurar una nueva era de paz i de vivir en buena armonia con todos mis vecinos i principalmente con la Inglaterra. Yo habia renunciado a la Saboya i a Niza; pero el aumento extraordinario del Piemonte me hizo desear otra vez ver reunidas a la Francia provincias esencialmente francesas. Pero se me dirá, vos queis la paz i estais aumentando desmedidamente las fuerzas militares de la Francia. Yo niego el hecho en todos sus puntos: mi ejército i mi flota nada tienen de amenazador para nadie. Mi marina de vapor dista mucho de corresponder a nuestras necesidades i la cifra de los buques de vapor no iguala siquiera al número de los buques de vela juzgados necesarios en tiempo del rei Luis Felipe. Yo tengo 400,000 hombres sobre las armas, pero disminuí esta cifra con 60,000

hombres en la Arjelia, 6,000 en Roma, 8,000 en la China, 20,000 jendarmes, los enfermos, los reclutas, i vereis, lo cual es cierto, que mis rejimientos tienen una fuerza efectiva menor que bajo el reinado anterior. El único aumento en los escalafones ha sido la creacion de la Guardia Imperial.

Por lo demas, al mismo tiempo que quiero la paz, tambien deseo organizar las fuerzas del país bajo el mejor pie posible; pues, si en las últimas guerras los extranjeros solo han visto el lado brillante, yo he visto de cerca los lados defectuosos i quiero reformar estos defectos. Dicho esto, yo no he hecho ni pensado nada, desde Villafranca, que pudiese alarmar a nadie. Cuando Lavalette salió para Constantinopla, las instrucciones que le di se reducian a lo siguiente: «Haced todos los esfuerzos posibles para mantener el *status quo*; el interes de la Francia es que la Turquía viva el mayor tiempo posible.»

Ahora, corren los asesinatos de Siria, i se escribe que yo me alegro de encontrar una nueva ocasion para hacer una pequeña guerra o desempeñar un nuevo papel. En verdad, se me atribuye bien poco sentido comun; si yo propuse inmediatamente una expedicion, es que yo siento como el pueblo que me ha colocado a su cabeza i que las noticias de Siria me han llenado de indignacion. Sin embargo, mi primer pensamiento ha sido entenderme con la Inglaterra. ¿Qué otro interés, excepto el de la humanidad, podría inducirme a enviar tropas a ese país? ¿Aumentaria acaso mis fuerzas la posesion de ese país? ¿Puedo yo ocultar que la Arjelia, a pesar de sus ventajas para el porvenir, es una causa de debilidad para la Francia, quien desde hace mas de 30 años le he dado lo mas puro de mi sangre i de su oro? Yo dije en 1852, en Burdeos, i mi opinion hoy es la misma, que yo tengo grandes conquistas que hacer, pero en Francia. Su organizacion interior, su desarrollo moral, el aumento de sus recursos tienen todavia que hacer inmensos progresos; i allí hai un campo suficientemente vasto abierto a mi ambicion i que basta para satisfacerla.

«Me ha sido difícil entenderme con la Inglaterra con respecto a la Italia del centro, porque estaba comprometido por la paz de Villafranca; en cuanto a la Italia del Sur, estoy libre de todo compromiso i dispuesto a entenderme con la Inglaterra sobre este punto, como sobre los demas; pero en nombre del cielo, ruego a los hombres eminentes colocados a la cabeza del Gobierno inglés que dejen a un lado envidias mezquinas e injustas desconfianzas.

Entendámonos con lealtad, como que somos hombres honrados, i no como ladrones que quieren engañarse reciprocamente. En resumen, he aquí el fondo de mi pensamiento. Deseo que la paz se restablezca en la Italia, no importa de que manera, pero sin intervencion extranjera, i que mis tropas puedan dejar a Roma sin comprometer la seguridad del Papa. Yo desearia mucho no hallarme obligado a emprender la expedicion de Siria, i en todos casos, no hareria solo, en primer lugar porque ella ocasionará fuertes gastos, i tambien porque yo temo que esta intervencion renueve la cuestion de Oriente; pero, por otra parte, yo no veo como resistir a la opinion pública de mi país, que no comprenderá jamas que se deje impune, no solo la matanza de los cristianos, sino tambien el incendio de nuestros consulados, el ultraje inferido a nuestra bandera, el saqueo de los monasterios que se hallaban bajo nuestra proteccion.

«Yo os he expresado todo mi pensamiento sin disfrazar ni omitir nada; haced con mi carta el uso que mejor os parezca.»

Confiad en mi sincera amistad.

(Firmado).—NAPOLEON.

Lord John Russell, habiendo sido interpelado en la Cámara de los Comunes acerca de la carta que acabamos de traducir, contestó que el embajador francés le habia comunicado dicha carta que él la habia enseñado a sus colegas, pero que no podia presentarla a la Cámara.

El señor Hadfield, dijo que puesto que se habia recibido semejante comunicacion, esperaba que el gobierno retirase su demanda de fondos para la realizacion

FOLLETIN.

LA HUERFANITA DE RIVADEO.

(Conclusion.)

V.

VISITA INESPERADA.

Dos meses habian trascurrido despues del casamiento de Pura i Antonio; éste pensó en ser útil a su casa i a la sociedad i en su consecuencia se ocupó en el cultivo de la tierra, con cuyo trabajo ajeniciaba un jornal no crecido, pero con él ayudaba al sosten de su casa. Los dias festivos por la mañana tenia costumbre de vestir su antiguo traje militar i dar un paseo acompañado solamente de su perro. En una de estas expediciones matutinas vió a un sacerdote acompañado de un elegante jóven, que montaban dos soberbios caballos. El eclesiástico, cuando vió a Antonio se aproximó a él i le saludó con suma cortesía a cuya política demostracion correspondió el recien casado con un saludo militar. Luego el eclesiástico dirijió la palabra a Antonio en los términos siguientes:

—¿Podreis decirme, caballero, dónde está la cabaña en que habita una jóven que se llama Purificacion, que es de Sevilla?

Antonio no le dejó concluir, i contestó:

—Esa es mi mujer.

—¿Es mujer de vd.?

—Sí, señor.

—Hágame vd. el favor de llevarme a su casa, pues tengo que darle una noticia que ha de agradarla mucho.

Antonio guió al eclesiástico i a su acompañante a la cabaña. Los viajeros se apearon i saludaron respetuosamente a Pura i a Juana. En seguida formaron círculo en una habitacion muy reducida, i el sacerdote, sacando un papel le puso en manos de Pura, diciendo:

—¿Conoce vd. esta letra?

—Es la de la rectora de la inclusa de Sevilla.

—Con efecto, dijo el sacerdote. Esta buena señora me ha indicado el paradero de vd.

—¿Con qué motivo? preguntó Pura.

—Señora, vd. es ya hija de padres conocidos. Hasta hace poco tiempo era vd. solamente la hija de un amor clandestino. Su madre de vd. falleció al poco tiempo de haberla dado a luz, víctima del engaño i de la infidelidad de un seductor, que en sus últimos instantes se confesó conmigo, i ha espido su culpa con un santo arrepentimiento, reconociendo a vd. por hija suya i por consiguiente heredera de todos sus bienes, pues no deja herederos lejítimos. Este jóven caballero que me acompaña, es sobrino del difunto padre de vd. que viene a dar fé del hallazgo, pues en caso de que vd. no hubiera parecido, a él le correspondia toda la herencia.

El matrimonio i la anciana escuchaban al clérigo con la mayor atencion; el eclesiástico sacó un rollo de papeles, i entregó a Pura el testamento i las credenciales de la herencia, diciendo:

—Puede vd. tomar posesion de sus bienes cuando guste. Si quieren vds. pasar a Sevilla, allí encontrarán una sociedad amable, i en donde podrán vds....

—Basta, interrumpió Pura; en este suelo hallé mi salvacion i mi dicha; en este suelo quiero que se aumente; deseo morir en la tierra que me acogió i al lado del esposo i de la madre que ampararon mi hofandad. Por lo demas, cedo desde ahora a este caballero la mitad de la herencia, si mi esposo lo permite, ya que somos tan próximos parientes. El jóven dió las gracias, i aquel mismo dia, en presencia del venerable sacerdote, se hicieron las particiones, i Pura entró en posesion de sus bienes.

Los viajeros partieron despues a Rivadeo, i desde esta poblacion a Sevilla.

VI.

CONCLUSION.

Con el producto de las haciendas de Pura, cuya venta encargaron al sacerdote, Antonio compró tierras en Galicia, i dedicándose a su cultivo, ha ido aumentando su fortuna hasta el extremo de ser hoy uno de los propietarios mas fuertes del país. Tiene cuatro hijos, i es completamente dichoso, porque ama a su esposa, hace todo el bien que puede a sus convecinos i nada ambiciona.

Invitado repetidas veces para desempeñar alguno de los cargos honoríficos de la provincia, i aun con la candidatura de diputado a Cortes, jamás ha querido aceptar ni ha consentido en dar un paso para salir de su condicion de labrador, porque Antonio sabe bien que la felicidad no consiste en ambicionar siempre lo que no se posee, sino en contentarnos con lo que poseemos.

I. A. BERMEJO.

de sus proyectos de fortificaciones (La Cámara recibió esta indicación con una carcajada jeneral.)

COBRES CHILENOS.

Sin demanda de £ 90 a 92. Salitre de £ 12 a 14.

ANUARIO ESTADISTICO.

La imprenta Nacional acaba de dar a luz una publicación importante, el Anuario estadístico de la República de Chile.

Este trabajo, debemos confesarlo, nos ha sorprendido agradablemente. Los datos que contiene son tan completos, tan detallados, tan minuciosos como no era posible aguardarla, con presencia de los elementos con que cuenta la estadística, de su reciente existencia, de la escasa práctica i no gran celo de la mayoría de los empleados subalternos de que su oficina central tiene que servirse.

La voluminosa entrega que tenemos a la vista, abraza el movimiento de la población de la República en el espacio de diez años, de 1848 a 1858. Cada provincia cuenta con un estado anual i mensual en que están especificados los nacidos i los muertos, su edad, su sexo, su procedencia legítima o ilegítima i el departamento a que pertenecen. Contiene también otros cuatro cuadros en los que se comprende: en el primero un resumen jeneral del movimiento de la población en los once años corridos desde 1848 hasta 1859 inclusive; en el segundo el excedente de nacimientos i defunciones en el mismo período de tiempo; en el tercero la proporción en que se hallan los hombres i las mujeres; i en el cuarto la relación que guardan los nacimientos ilegítimos con la totalidad de los nacidos.

El tomo se termina con detenidas observaciones a propósito de las cifras que arrojan estos diversos cuadros.

Seguimos paso a paso esta última parte del Anuario, en donde están agrupados con tino, con mas de una comparación importante i nueva, los datos en todos los estados del volumen esparcidos.

Cuatro han sido los censos levantados en la República hasta la fecha. El primero lo fué en 1831; pero no comprendió sino las provincias de Chiloé, Valdivia, Concepcion, Maule, i el departamento de Santiago, hasta que en 1835 se le completó con el de las de Talca, Colchagua, Aconcagua, i el resto de los departamentos de la de Santiago. Este censo dió una población total de 1.010.332 habitantes, lo que hacia dos habitantes por quílometro cuadrado. El de 1843, sin duda mucho mas perfecto, dió una población total de 1.083.801 habitantes. Por fin el de 1854 ha dado una población de 1.439.067 habitantes. Esta cifra hace un número de 3,9 habitantes por quílometro cuadrado.

En término medio la población por provincia es de 102.790 habitantes, i decimos en término medio porque su distribución es muy desigual como lo manifiesta el total de habitantes con que cuenta la provincia de Santiago comparado con el que cuenta la de Llanquihue. Esta solo tiene 3,826, mientras la otra tiene 272.499.

De nuestras provincias las mas pobladas son: la de Santiago que, con una superficie de 24,016 quílometros cuadrados, cuenta con 11.34 habitantes por quílometro cuadrado; la de Colchagua con una población 192.704 habitantes i una superficie de 14.310 quílometros cuadrados, cuenta con 13-46 habitantes por quílometro cuadrado; la del Maule que, con una población de 156.245 habitantes i una superficie de 11.490 quílometros cuadrados, cuenta con 13-59 habitantes por quílometro cuadrado; la de Valparaíso que, con una población de 116.043 habitantes i una superficie de 3.694 quílometros cuadrados, cuenta con 31-46 habitantes por quílometro cuadrado; la de Aconcagua que, con 111.504 habitantes i una superficie de 13.946 quílometros cuadrados, cuenta con 7-99 habitantes por quílometro cuadrado; la de Coquimbo que, con una población de 110.589 habitantes i una superficie de 143.675 quílometros cuadrados, cuenta con 1-76 habitantes por quílometro; i la de Concepcion que, con una población de 110.291 habitantes i una superficie de 19.945 quílometros cuadrados, cuenta con 5-52 habitantes por quílometro cuadrado.

En las demas provincias la proporción entre la población i la estension es la siguiente:—Ñuble 7-67 habitantes por quílometro cuadrado; Talca 7-04 Chiloé 2-18; Atacama 0-35; Arauco 0-77; Valdivia 0-74; Llanquihue 0-50.

De todas las provincias de la República las que suman una cifra mas alta de población aglomerada son: la de Atacama que suma 63 habitantes p. q.; la de Valparaíso que suma 62 p. q.; la de Coquimbo que suma 50 p. q.; la de Santiago que suma 47 p. q.; la de Talca que suma

28 p. q.; la de Llanquihue que suma 27 p. q.; la de Aconcagua que suma 25 p. q. La que cuenta con menos población aglomerada es la del Maule que solo suma un 10 p. q.

En cuanto a la relación por sexos hai como es frecuente, un desequilibrio notable, pero en nada superior al de las otras naciones. Segun el censo de 1854 habia un excedente de 13.256 mujeres sobre la cifra total de los hombres, que asciende a 712.932 o sea 1 en 108 habitantes. Este resultado es menor, segun el Anuario al de otros países. Inglaterra en 1831 tenia 1 en 39. Escocia en el mismo año uno en 16. La Francia tenia en 1801, un excedente de una mujer por cada 37 pobladores, en 1831, 1 por cada 56, i en 1851 una por cada 190."

La relación en que ambos sexos se encuentran en nuestras provincias en jeneral es de 97 hombres por 100 mujeres. En particular, hai varias provincias en que el número de hombres excede hasta en un 55 p. q. al de las mujeres. En la provincia de Concepcion i en la de Atacama se cuentan 155 hombres por 100 mujeres. Un excedente en favor de los hombres se nota también en la colonia de Magallanes, en Valdivia, Llanquihue, Arauco i Chiloé. En las demas el excedente está por las mujeres.

En lo que respecta a la población por edades resulta segun los cálculos basados en el censo de 1854, que Chile tiene 606.810 niños de ambos sexos de 1 a 15 años o sea un niño por cada 2-3 habitantes. La población realmente útil, es decir, los habitantes de 15 a 50 años, el período del vigor, de la actividad, de la fecundidad, están representados por una cifra de 339.924 mujeres i 370.479 hombres, haciendo un total de 710.394 habitantes, o sea un 49 p. q. de pobladores válidos. En esto aventajamos a la Inglaterra que solo cuenta un 46 p. q. i casi nos equiparamos con la Francia que tiene poco mas de un 50 p. q.

Lo que es digno de notarse es el corto número de ancianos con que contamos. Segun el Anuario, de todas las naciones cuya estadística es conocida, en ninguna está representada la ancianidad por una cifra menor que en la nuestra. La suma total de los habitantes de 50 años para adelante está representada en el censo de 54 por 121.815 habitantes, lo que hace poco mas de 8 por cada 100 habitantes.

En conformidad con el mismo censo de 54, habia por esa época en toda la República 996.266 habitantes solteros. De estos eran mujeres 488.959 i hombres 507.307. Casados 370.582: de estos eran mujeres 191.711 i hombres 188.871. Viudos, 62.272, de estos eran mujeres 45.518 i hombres 16.754.

Resulta de estas cifras, que habia al levantarse el censo de 54, un 69-09 por cada cien habitantes entre niños i cónyuges de ambos sexos, i de cada sexo en particular un 74 p. q. para los hombres, i un 67 p. q. para las mujeres. En cuanto a los casados habia un 25-07 por cada cien habitantes. Para los viudos la proporción es para los dos sexos de 4-03 por cada cien habitantes; i para cada sexo en particular de 2 por cada 100 hombres i de 6 por cada 100 mujeres.

Seguendo siempre al mismo censo de 54, la población, segun la condicion social, era la siguiente:

Poblacion agricola	253.078
Trabajadores en madera	11.353
Id. en piedras i mineros	117.840
Id. en fierros i otros metis	4.191
Id. en cal, arcilla, etc.	6.071
Id. en cueros	12.620
Otras industrias	100.132
Artistas, arquitectos, pintores	1.156
Comerciantes, vendedores, &	18.997
Empleados	1.319
Militares i marinos	7.343
Médicos, farmacéuticos i parteras	849
Abogados, procuradores, escribanos	659
Institutores, profesores	955
Literatos	12
Eclesiásticos, relijiosos, legos	1.292
Otras artes liberales	218
Servientes	83.321
Costureras	63.534
Total	614.940
No clasificada	794.180

1.439.120 (Continuara.)

SANTIAGO. CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE DIPUTADOS. Sesion 22 ordinaria en 30 de agosto de 1860. Presidencia del Sr. Ovalle Bezanilla. Asistieron 37 señores diputados. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un

oficio del Ejecutivo prorrogando por 30 dias mas las sesiones ordinarias del Congreso.

Continúose la discusión del proyecto sobre reforma electoral. Puesto en discusión el artículo 3.º fué aprobado por unanimidad. Dice así:

"Art. 3.º. Cuando una parroquia comprendida en su mayor parte por un departamento se internará en otro, los habitantes de la parte internada se inscribirán en el registro de calificados de la parroquia mas inmediata del departamento a que pertenecen, i en esa misma parroquia votarán."

En seguida se entró a discutir el art 92 con una enmienda en la redacción que dice:

"Art 92. Concluida la votacion la mesa procederá a poner los registros, las actas i la lista a que se refiere el art 87 bajo un cierto que lacrará i sellará i al cual pondrá marchamos con los correspondientes sellos. Todos los individuos de la mesa receptora firmarán en la carátula. La conducción del paquete a la cabecera del departamento, será hecha por dos de los individuos de la mesa receptora que ella designa, los cuales serán responsables de su entrega.

Cuando dos departamentos hacen reunidos una elección, las actas i registros serán conducidas a la cabecera del mas antiguo."

El señor Valenzuela Castillo dijo que creia que aquí podia tener lugar la indicación que habia hecho en otra ocasion, cuando se habia discutido este artículo, pidiendo que se dejara una tercera copia de las actas en poder del presidente de la mesa, como la persona mas caracterizada, i bajo su responsabilidad.

El señor Vergara dijo que creia que esa copia estaba demas desde que por el artículo 88 de la lei se manda levantar un acta del resultado del escrutinio de cada dia, acta que se pasa al gobernador. Que por lo tanto creia que una tercera acta estaba de mas, i que con la que quedaba en poder del gobernador bastaba para el objeto que se proponia el señor diputado.

El señor Valenzuela Castillo replicó que creia que lo que se buscaba con la copia de una tercera acta, que era el que no pudiera haber extravío, no se conseguia con la que al gobernador del departamento se remitía, porque esa estaba tan espuesta a ser arrebatada i perdida como las que se enviaban a la cabecera del departamento para hacer el escrutinio, i que por tanto él creia necesaria esa tercera.

El señor Ministro del Interior propuso que se vetara el artículo en la forma que habia sido enmendado i que se le añadiera un tercer inciso comprendiendo la indicación del señor Valenzuela Castillo, con la agregación de que el duplicado de las actas dejado por la mesa seria firmado por todos los miembros de ella, cerrado, sellado i marchamado en la misma forma que las actas principales.

El señor Valenzuela Castillo dijo que aceptaba la indicación del señor ministro.

Puesto a votacion el art. 92 con las variaciones en la redacción fué aprobado por 36 votos contra uno.

Puesto en seguida a votacion la indicación del señor Valenzuela Castillo con la reforma propuesta por el señor Ministro fué unánimemente aprobada. La indicación quedó en esta forma:

"La mesa dejará un duplicado de las actas firmado por todos los individuos de ella, cerrado, sellado i marchamado en la misma forma que las actas principales; éste duplicado quedará en poder del presidente, bajo su responsabilidad."

Se puso en discusión el artículo 93 con la reforma en la redacción i fué aprobado también por unanimidad.

"Art. 93. Al dia siguiente de haberse recibido las actas, registros i lista de que habla el artículo anterior de todas las mesas receptoras del departamento, la Municipalidad en sesion pública, a las nueve de la mañana, i a presencia de un comisionado con voz i voto por cada mesa, procederá a hacer el escrutinio jeneral. La falta de cualquiera de los comisionados por las mesas receptoras no impide el que se haga el escrutinio."

Fueron también aprobados los artículos 115, 118 i 119 en esta forma:

"Art. 147. El conocimiento i resolución de las reclamaciones de nulidad interpuestas sobre elecciones municipales, corresponde a un tribunal formado en el seno del Consejo de Estado i que se compondrá de los consejeros miembros de los tribunales de justicia, de los que lo sean en el carácter de antiguos intendentes, gobernadores o municipales i de uno que lo sea por haber servido el cargo de ministro del despacho. Este tribunal será presidido por el vocal juez mas antiguo. Hará de vocal el de la Corte Suprema de Justicia. El tribunal falla sin ulterior recurso.

"Art. 148. Las reclamaciones de nulidad, se dirijrán al presidente del tribunal para que trasmita i sustancie el expediente hasta ponerlo en estado de resolución definitiva. Estas reclamaciones deberán resolverse por el tribunal dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se hubiesen presentado ante él.

"Art. 149. Los reclamantes podrán reintar el expediente de las pruebas que les conviniere rindiéndola ante el juez letrado del respectivo departamento, sin perjuicio de la que el mismo tribunal creyere conveniente recibir o mandar practicar de oficio."

A indicación del señor Valenzuela Castillo i con la adquiescencia de la Sala, se pasó a tratar del proyecto sobre jubilación de los empleados de la Caja Hipotecaria.

El señor Herrera pidió la palabra para reclamar de algunos conceptos que contenia uno de sus discursos en la redacción taquigráfica de las sesiones, conceptos que segun ese señor diputado no habia heitido.

Puesto en discusión jeneral i particular el proyecto sobre jubilación de los empleados de la Caja Hipotecaria fué aprobado por 35 votos contra 2.

Se consideró en jeneral la convencion sobre estradicion celebrada entre Chile i la Francia i fué aprobada por unanimidad.

A indicación del señor presidente, aceptada tácitamente por la Sala, se acordó tratarla en particular.

Puesto en discusión el artículo 1.º, el señor Prado pidió que se le diesen algunas esplicaciones a propósito de ese artículo cuya redacción creia algo oscura.

El señor Ministro del Interior dió algunas esplicaciones probando que lo que llamaba la atención del señor diputado, que la oscuridad de que creia se resentia el artículo él no la encontraba.

El señor Ovalle Bezanilla habló en el mismo sentido i dijo que ese artículo i la forma en que estaba redactado era la misma en que lo estaban una infinidad de convenciones de la misma especie.

El señor Varas contestando a nuevas observaciones del señor Prado, dijo que la estipulación del artículo 1.º, en que se decía que no habia obligación por parte de los Estados contratantes entregar sus nacionales siempre que éstos hubieran delinquido en el territorio de la otra nacion, era una disposicion de justicia i mas que de justicia de humanidad. Que el Estado hacia para sus nacionales poco mas o menos el oficio, el rol de padre i que a un padre no se le podria obligar a que, a pesar de reconocer la criminalidad de su hijo, lo entregara a los extraños para que éstos lo juzgaran i condenaran. En esta cuestion, agregó, si la intelijencia puede aconsejar una cosa diversa de lo que el corazon inspira siempre se está dispuesto a seguir las inspiraciones de éste.

Después de una corta esplicación del señor Prado se puso a votacion el artículo i fué aprobado por unanimidad.

De la misma manera lo fueron el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12 i 13 con lo que quedó aprobada la convencion de estradicion.

Se levantó la sesion.

—Reproducimos del Araucano, las siguientes leyes promulgadas:

Santiago, setiembre 7 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declaran comprendidos en la lei de 20 de agosto de 1857 sobre jubilación civil a los empleados de la Caja de Crédito Hipotecario con nombramiento del Presidente de la República.

La cantidad que les correspondiere por jubilación se abonará de fondos fiscales.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado: por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Jovino Novoa.

Santiago, setiembre 7 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º El tres por ciento fijado por la lei de 23 de octubre de 1834 como cuota del catastro, queda reducido al uno ochenta i nueve centésimos por ciento.

Art. 2.º El catastro se distribuirá por las listas de la contribucion territorial que ha sustituido al diezmo.

Art. 3.º El Presidente de la República determinará la forma i época en que deban cobrarse las contribuciones territoriales del catastro.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado: por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Jovino Novoa.

Santiago, setiembre 7 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se reconoce por gracia, en la deuda interior consolidada del tres por ciento, a favor de la órden de predicadores de Santo Domingo, la cantidad de ciento diez i nueve mil trescientos cuatro pesos seis centavos, que están anotados en el libro de reconocimiento de la deuda nacional.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado: por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Jovino Novoa.

Santiago, setiembre 7 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad que fuere precisa hasta la suma de cincuenta i nueve mil ochocientos treinta i dos pesos ocho centavos para completar los intereses que se adeudan al Ejército i Escuadra a consecuencia de la donación que les hizo el Gobierno peruano por la campaña de 1838 i 1839.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Manuel Garcia.

Santiago, setiembre 10 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédesse por gracia a doña Joaquina Vera, hermana de don José Antonio Vera, muerto en la memorable accion del sitio de Rancagua, el que desde la promulgacion de la presente lei pueda gozar de la pension de diez pesos mensuales que le fué acordada por lei de 4 de setiembre de 1852, i de la cual no pudo disfrutar por hallarse casada. Dicha pension solo la gozará mientras permanezca en estado de viudedad.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Manuel Garcia.

Santiago, setiembre 7 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se prorroga por tres años mas el plazo concedido por lei de 20 de agosto de 1857 a los empresarios del ferrocarril de Copiapó a Tres-Puntas para la construccion de la obra.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto en todas sus partes como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, setiembre 7 de 1860. Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los distinguidos servicios prestados a la patria por el doctor don Bernardo Vera, se concede por gracia a su hija doña Lucia Vera de Irarrázaval la pension de cien pesos mensuales mientras permanezca viuda, i por su muerte la gozarán sus hijas solteras.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, setiembre 7 de 1860.

Por cuanto el Congreso nacional ha prestado su aprobación al siguiente PROYECTO DE LEI.

Artículo único.—Quedan exonerados del pago de las contribuciones territorial i del catastro correspondiente a los años de 1859, 1860 i 1861, los fundos ubicados ultra Bio-bio en el departamento de Nacimiento de la provincia de Arauco.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado: por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.—MANUEL MONTT.—Jocino Novoa.

OBITUARIO.

Cuando el magnífico orizonte de la gloria nos presenta sus ricas fantacias, preparándonos un mundo de ilusiones, de esperanzas, de dicha; cuando el corazón lleno de entusiasmo i de reverencia de los galardones mas aparentes a la existencia i cree llegar ya a la verdadera via de la felicidad, no falta jamás una desgracia que torne todo aquel parvenir en un desagradable amargo, en una lastimera queja i en un desconsuelo eterno que manifiesta evidentemente la humildad i pobreza de nuestra vida.

Aletargados marchamos sin pensar a nuestro último fin: i sin saber como ni en qué tiempo hemos de terminar tan penosa jornada, floranamos a los que llegan primero a ella i no nos acordamos de nosotros, que con los ojos vendados, en oscuridad perpetua i al golpe de la vida, vamos en seguimiento de aquellos por senda escollosa, llena de precipicios i sin mas consuelo verdadero que la misericordia del Señor.

Qué es nuestra vida sino un lacristido, cuya sola i única puerta es la muerte! Qué es la muerte, sino la elevada torre desde cuya cúspide se distinguió tal vez los estraviados caminos de aquella prisión i el modo fatidico i engañoso con que en ella vivimos? Cual es el consuelo que alivia nuestros males? la verdadera religion, antorcha que brilla en la oscuridad de nuestros dias i que nos lleva a la eterna mansion de felicidad.

Este saludable remedio del alma es quien nos dá en el caso presente alguna conformidad en la pérdida del mas querido, virtuoso i benigno de nuestros amigos, cual fué el finado D. CALISTO VARELA, quien falleció el 13 del presente, a la edad de 38 años, dejando tras de si en lágrimas tanto a su familia como a sus amigos, quienes le acompañaron hasta el último suspiro de su vida.

Padeció la enfermedad de neurisma al corazón. A pesar del esmero i cuidado con que le suministraron las medicinas necesarias los principales facultativos de este pueblo, no fué posible libertarle de la fiera ganada de la muerte. No ignoraba él la terrible sentencia que se le habia pronunciado sobre su vida, pero como verdadero católico esperó aquel funesto trance con la resignacion i tranquilidad del justo.

Como hombre supo siempre cumplir con sus deberes, en tal manera que jamás se le conoció la mas pequeña falta, que hubiese manchado en algo su conducta. Como militar valiente e intrépido defendió con ahínco i bizarría la tranquilidad de su patria, prestando de esta manera, un servicio considerable a la nacion, con tanto desinterés que jamás admitió recompensa alguna en el tiempo que tomó las armas, llevado solo del patriotismo i buenos sentimientos con que estaba dotado su generoso corazón.

Concepcion ha perdido un ciudadano muy meritorio que con justicia debe sentir: jóven aun, lleno de patriotismo, de interés por el bien a la patria, hubiera ayudado en toda circunstancia al bien de la nacion. Fatalidad! parece que el Ser Eterno siempre nos lleva lo mejor que tenemos; mas como es un consuelo, el recibir muchas veces aquello que mas nos aflije, a nombre de los amigos del señor Varela (Q. E. P. D.) i mio, escribo estas líneas, como un desahogo de nuestra afliccion, lamentando incesantemente con lágrimas, tan eterna, amarga e inolvidable separacion.

Nicolas Fuentes.

—Uno de sus amigos que visitaron la última morada del estimado amigo don Calisto Varela, en el acto de depositar su cadáver, accedió gustoso a la súplica de los demas concurrentes, para que dedicase algunas palabras a la memoria del difunto amigo. No vaciló en pronunciar el siguiente soneto, que hizo arrancar mas de una lágrima de dolor a los asistentes a aquel acto.

SONETO.

Ruedan los tiempos, huye la existencia, Queda un recuerdo amargo a la memoria, Que de la vida en la sinistra historia Luto le envuelve, lágrimas, dolencia.

Causóme ayer tu vista complacencia, Tu virtud contemplé con dulce gloria; I hoy solo miro en tí sombra ilusoria Que el corazón me parte con vehemencia.

Triste! no sois! murióse la esperanza! He de volverte a ver...? Nadie responde...! Sí; los lamentos que oigo no sé adonde

Al golpe del reloj la vida avanza, Mas si a esta vida manda solo el cielo: Preciso es dar al corazón consuelo.

Concepcion, setiembre 21 de 1860. Eduardo 2.º Badilla.

HECHOS LOCALES.

Reparticion de premios. — El 17 del presente, como a las dos de la tarde, tuvo lugar en la capilla del Instituto literario de esta ciudad, la distribucion de los premios a los alumnos de este establecimiento, que mas se distinguieron por su adelanto i contraccion en el año escolar de 1859.

El Señor Intendente de la provincia, acompañado de una numerosa concurrencia, como nunca se habia visto en Concepcion en circunstancias análogas, fué testigo del acto en que la juventud aprovechada iba a recibir la recompensa de su trabajo.

Se dió principio con la lectura de una memoria del Señor Rector, en la que despues de manifestar con bastante claridad i perfeccion la marcha del plan de estudios i las mejoras posibles que se han introducido en él, concluyó recomendando al público cuanto importaban los deberes de un buen profesor para la sociedad i para un pueblo que necesita de la educacion a fin de engrandecer i prosperar en todos sentidos. Elogiando los desvelos de los institutores del establecimiento i el provecho que sabian sacar de sus educandos en tan corto tiempo, díjoles tambien que, esto a mas de ser una virtud en el hombre, le hacia acreedor igualmente a la gratitud pública i a las recomendaciones de los padres de familia, amantes de la ilustracion de sus hijos.

En seguida, el profesor de Humanidades, D. Alberto Euth, cumpliendo con lo ordenado por el Reglamento del Liceo i habiendo sido efecto por el Consejo, pronunció un discurso, tomando por tema la importancia de la Literatura i haciendo ver que convenia mucho a la juventud el estudio de esta ciencia, porque mediante ella la intelijencia humana se habia desarrollado hasta el dia, de una manera asombrosa en otros países, donde se aprende preferentemente a otros ramos; de modo que Chile siguiendo este mismo propósito, no tardaría largo tiempo sin hallarse en el grado de perfeccion de aquellas naciones.

Despues de concluir su discurso el señor Euth, el Secretario del Consejo de Profesores dió lectura a un acuerdo de esta Corporacion, en el que se habian señalado los alumnos acreedores a los premios correspondientes al año escolar de 1859. Estos fueron distribuidos a los jóvenes por mano del Señor Intendente de la provincia, en presencia de la excesiva concurrencia que en aquellos momentos aplaudia ya en silencio, ya en público a los educandos que obviaron un triunfo tan precioso i de gran estímulo para los demas.

Una vez terminada la reparticion de premios, varios alumnos de la clase de música vocal, cantaron algunos trozos de ópera con mucha perfeccion i dígase de un artista, circunstancia que deja conocer a la simple vista la constancia i trabajo del profesor de este ramo.

El Señor Rector se portó tambien en este dia muy galante i atento con la concurrencia, convidando a los asistentes a tomar un ligero refresco en una sala del establecimiento.

Por otra parte, es muy bueno para la juventud i para nosotros mismos, cuando el público, comprendiendo en su verdadero terreno las causas que contribuyen al engrandecimiento de nuestra sociedad i de una nacion, es arrastrado por el entusiasmo i por el deseo de estimular, a un espectáculo donde se puede sacar mucho partido de la educacion. De esta manera nadie nos podrá negar que los jóvenes que estudian en los colejos o escuelas, se esfuerzan por aprender i encontrar una carrera profesional, porque conociendo que una concurrencia sensata los admira, que sus padres se glorian de los triunfos de sus hijos, éstos no podían ménos que estudiar con mas ánimo i valor en lo sucesivo.

En este sentido elojiamos aquí la proteccion que ha prestado el público penquista al acto en que los alumnos del Liceo recibieron los premios acordados por el Consejo de Profesores, como una prueba de su contraccion i aprovechamiento.

Colejio de la Sta. Januaria. — Como dijimos en el número anterior, el domingo 16 del corriente tambien se han distribuido los premios a las alumnas del Colejio que dirige la Sra. Januaria A. Molina. La concurrencia fué bastante numerosa, lo que prueba una vez mas la aceptacion que tienen en el público todos aquellos actos en donde se premia a la juventud aprovechada i que esta celosa institutora se ha hecho siempre apreciar durante todo el tiempo que ha consagrado a la difícil tarea de enseñar al bello sexo.

La Sra. Molina leyó una memoria, despues de la reparticion, de prepios, sobre

la marcha que habia seguido su establecimiento en el año escolar de 1859. A juzgar por esta manifestacion, la enseñanza que se suministra a las alumnas, nos ha parecido muy adecuada a los deberes de la mujer, basada en aquellos conocimientos que son indispensables en el dia en una buena madre de familia, en una hija i en la fineza de sus modales cuando éstas se presentan ante una culta sociedad.

El señor don Carlos Ruso, Rejente de la Corte de Apelaciones, fué quien distribuyó los premios a las niñas.

La memoria del Rector. — La abundancia de materiales que tenemos a adelantados para este número, la publicidad de las últimas noticias estranjeras recibidas por el último correo, es lo que nos ha privado el dar cabida a la memoria del Rector del Liceo, en el acto de la reparticion de premios que tuvo lugar el 17 del actual; lo que sentimos sobre manera. Nos prometemos dar a luz esta importante pieza, para el número próximo.

Otro tanto decimos respecto al discurso pronunciado por el apreciable jóven alemán don Alberto Euth, i cuya lectura nos hacemos un deber en recomendar desde luego.

Temblo. — Hoy a las siete de la mañana se ha sentido un ligero movimiento de tierra, cuya duracion seria de dos segundos.

Tropelia. — Anoche, D. Antonio Lucar ha herido en la cabeza a un agente de policia con el mismo sable que cargaba este empleado, cuya arma se la arrancó violentamente de las manos, sin que para ello hubiera causa alguna por parte del policia. El fautor de esta tropelia se encuentra en el cuartel de la guardia municipal i a la fecha debe ya estar a disposicion del señor Juez del Crimen, para ser juzgado conforme a la lei.

Robo. — La policia ha sorprendido a un individuo que habia robado en una tienda tres charlones de seda del valor de una onza de oro cada uno. Ya se ha pasado el aviso a la Intendencia i ésta lo ha remitido al señor Juez Letrado para que proceda contra el criminal.

Teatro. — Los conciertos que se dieron en el teatro el 17, 18 i 19, fueron muy poco concurridos, i hasta ahora ignoramos la causa porqué el público penquista se haya manifestado tan indiferente por funciones de esta naturaleza.

Esta falta de animacion i de asistencia no ha venido ciertamente de la incapacidad de los artistas: basta considerar la linda voz de la Sra. Larumbe i la maestria admirable del Sr. Frenchei en la ejecucion del piano, para decidimos a creer que ha habido sin duda algun otro motivo en aquellas personas que han perdido la oportunidad de oír a ambos artistas.

Siva de consuelo siquiera para ellos la aceptacion que se granjearon en los conciertos entre los concurrentes i la buena idea que se ha formado de sus talentos, ya que el producto de las funciones ha sido tan mezquino.

Nos olvidábamos de recordar aquí el buen efecto que produjo la Cancion Nacional de Chile, en la cual tomaron parte varios aficionados. — El coro, aunque compuesto de un personal muy reducido, ayudó mucho al éxito del canto. La hermosa voz de la Sra. Larumbe se distinguió con una claridad agradable, principalmente en las notas bajas, aunque en ciertos momentos le faltaba el sentimiento i la expresion.

La mañana del 18. — En la madrugada de este glorioso dia, el pueblo, ántes que el Sol alumbrase con sus dorados rayos, ya se hallaba reunido en la alameda, para oír cantar el himno de la Patria a los alumnos de las escuelas primarias, a la cabeza de sus entusiastas directores. Efectivamente, cuando este astro comenzaba a esparcir su luz sobre la tierra, veíanse llegar formados a los niños de todos aquellos establecimientos i pocos momentos despues principió a entonarse la cancion nacional con acompañamiento de la música militar. A cada verso, los vivas se prolongaban por espacio de cinco i seis minutos; eran instantes en que el patriotismo se pintaba en todos los semblantes; era el amor a la libertad que en este memorable dia embriagaba a los corazones. A propósito de la Independencia de la Patria, se pronunciaron varios discursos por los alumnos de las escuelas, en la alameda i en la plaza de armas, en donde se ensalzaban las virtudes de todos los guerreros que pelearon por la causa de la libertad, arraucándonos así del odioso yugo de la España. Las salvas de artillería, la música, el canto, los discursos i una concurrencia numerosa, daban un realce magnífico en los momentos que el pueblo celebraba la madrugada del 18 de setiembre, dia que immortalizará a los chilenos, como las

obras que en otro tiempo hicieron memorables a los griegos i cuyas virtudes aun en la actualidad se recuerdan en la historia, como un ejemplo elocuente de patriotismo i de amor patrio.

Gran baile nacional. — Si no hai algunos inconvenientes poderosos, el lunes próximo tendrá lugar el baile anunciado en honor del Aniversario de nuestra Patria. — Hasta ahora se hacen grandes preparativos por los entusiastas comisionados i es de esperar que no saldrán fallidos sus esfuerzos, pues que para ello cuentan con la proteccion de la sociedad penquista. Se nos dice que si alcanzan los recursos, tendremos otro baile despues del 24. — Lo anunciaremos oportunamente si esto llega a suceder, a mas de los convites que deberá repartir la comision.

Pabellon chileno. — Durante los dias de la Patria, las calles, casi en toda su estension, se veian pobladas del pabellon nacional, el emblema de nuestra libertad. Concepcion, mas que ningún año se ha distinguido por su patriotismo i buena voluntad para cumplir con las órdenes que se han dictado con el objeto de solemnizar el recuerdo de tan gloriosa época. Gozas, chilenos, estranjeros de diferentes puntos del Globo, se han prestado gustosos a enarbolar la bandera de Chile, ayudándonos a celebrar la Patria.

Visita del Sr. Intendente. — Desde ayer se ha hecho cargo de la Intendencia el Sr. Coronel D. Ignacio J. Prieto, por haber resuelto el Sr. Rosales continuar la visita a los departamentos de la provincia, que ántes no pudo concluir por asuntos preferentes del servicio público. Se dice que dará principio a ella el 1.º del mes entrante; pero ignoramos hasta hoy cuál sea el primer punto a donde se dirija.

Baile popular. — El 20 en la noche tuvo lugar un baile popular en las "Deicias", a inmediaciones de la Alameda, donde pocos momentos ántes habia sido el centro de las fiestas públicas de setiembre. Reinó el mayor orden i diversion; a las dos de la mañana se retiró a sus casas la concurrencia para descansar de las fatigas del baile. — Alabamos tanto la elegancia en el pueblo cuando se trata de placeres de esta naturaleza.

La alameda i el diez i ocho. — Era admirable en el 17, 18 i 19, el orden i moderacion que se dejaba ver en el pueblo en los momentos que solemnizaba a la Patria. — Las riñas, pendencias que a veces en estas mismas circunstancias se han hecho tan comunes, orijinando algunas desgracias, en estos dias no se volvieron a repetir, ni aun la menor falta entre los concurrentes, que hubiera puesto en peligro la vijilancia de la policia. El pueblo tuvo entera libertad en sus diversiones; pero no abusó de ella, sino que pagó con moderacion i quietud. — Esto se llama gozar como jente ilustrada.

Ocurrencia de un gallego Es la que vamos a referir a nuestros lectores Héla aquí:

—Un gallego estaba jugando en una sociedad i se le cayeron algunas monedas, por lo que al momento se arrojó al suelo para agarrarlas suplicando que nadie se moviese. — Al ver esta accion, i semejantes palabras de desconfianza le dijo un caballero qué temeis aquí entre nosotros? Sabed que aquí todas son personas de honor — Yo lo creo dijo el gallego; pero de estas personas de honor se ahorca una por semana cuando la justicia cumple con su obligacion.

Preso en una crinolina. — En una de estas noches de las pasadas fiestas de nuestra emancipacion política, paseándonos por una vereda, fuimos testigos de un caso muy curioso. Caminaban dos señoritas hácia la iglesia de San Francisco, i detras de ellas un caballero que al parecer llevaba mucha prisa, cuando al pasar al costado de estas señoras sin saber cómo mete el pié por el vestido de una de las dos amigas, i al querer andar se encuentra con que está metido en el cepo; hai dicho la señorita cuando vió que pretendian arrebatarle el vestido; no hai cuidado contestó el descarado caballero, de estas prisiones involuntarias, sé yo muy bien librarne de ellas; de lo que nunca pudiera yo librarne seria de la prision de sus ojos si U. supiese dirijirlos sin enojo despues de lo que le pide a U. mil perdones por su torpeza.

Si nos llegarán. — Decimos esto porque creemos muy difícil circule tan luego entre nosotros la nueva moneda de oro del valor de un peso, que el Ferrocarril del 12 del actual anuncia ya la circulacion de esta miniatura de oro. Hé aquí los términos en que se espresa a este respecto el diario citado.

MONEDAS DE ORO DE A UN PESO. — Ya se ha puesto en circulacion la mo-

neda de este nuevo cuño que a pesar de ser la mas chica podemos asegurar que es la mejor bajo el punto de vista del arte. La estátua de la República es tan bien modelada, las formas tan bien acabadas como en una estátua de mayor tamaño i la cabeza tan chica i tan bien indicada hacen ver que su autor, el señor Binville, es un verdadero artista. El ramo de laurel circular del reverso está perfectamente desempeñado i el arreglo jeneral de cada lado es de muy buen gusto.

Botica de semana. — Desde el domingo 23 hasta el sábado 29, la de don Jacinto Vicencio calle del Comercio, casa de don Francisco Urrejola.

AVISOS NUEVOS.

AL PUBLICO.

El que suscribe habiéndosele estraviado unos vales que contienen 70 fanegas 41 almudes de trigo, depositado en bodegas del Tomé, Penco i Rafael, ofrece una buena gratificacion a la persona que se los entregue o le dé noticia de ellos.

Ignorando los números i nombres de las personas por quienes fueron depositados en dichas bodegas, i por si pudieran venderlos, suplico a los compradores se fijen en un vale de Rafael por 2 fanegas, uno del Tomé de la bodega de Squella por 5 fanegas, uno del Caracol por 12 fanegas 8 almudes, i el resto del molino de Penco i bodega del Sr. Ferrer, que no recuerdo la cantidad de cada vale.

Concepcion, setiembre 22 de 1860. JOSE D. ESCALONA. Casa de don Ramon Fuentes número 27. 1309—3 v.

Realizacion — Baratura.

Desde el lunes 24 hasta el 30 del corriente, se venderán en realizacion las existencias de la tienda del que suscribe, i administrada por doña Fanny Delanoy. Se reciben propuestas por mayor, en casa de los SS. Aninat Hermanos. Concepcion, setiembre 21 de 1860. BENJAMIN ANINAT.

1309—

JUDICIAL.

CONCURSO DE CARLOS B. MINTURN. Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el VAPOR "SOTOMAYOR" Surto en el puerto de Chepe—con sus máquinas de fuerza de 75 caballos, i aperos en buen estado de servicio.—La tasacion se encuentra en la escribanía de Garcia. Por órdep del Sr. Juez Letrado. GUILLERMO LAWRENCE, SINDICO.

1309—1 ms.

REMATE JUDICIAL.

Por decreto del Señor Juez de Letras de la provincia, con 13 del presente se ha señalado para el último pregon i remate, el dia 15 de octubre próximo a las doce del dia, de las propiedades siguientes, pertenecientes al concurso formado a los bienes de D. Francisco José del Rio, una casa i sitio ubicada en esta ciudad en la calle de Lincoyan, i un fundo denominado "Laurel", situado en el departamento de Coelemu, a inmediaciones de este pueblo. Por sus tasaciones i demas pormenores ocurran a la oficina de don José Dolores Garcia, donde se encuentran sus antecedentes.—Concepcion, setiembre 15 de 1860. 1309—

BOTICA ALEMANA.

G. RAMDOHR y C.º tienen el honor de avisar al público, que han abierto una botica i drogueria en la plaza de Armas de esta, núm. 96, casa de don Victor Lamas. En este establecimiento se encuentra un surtido completo de drogas, medicinas i preparaciones químicas, todo de la mejor calidad. El despacho de las recetas se hará con la debida exactitud, así como todos los encargos con que se dignasen honrarlos. Se efectúa toda clase de ensayos químicos a precios convencionales. Ponemos ademas en conocimiento del público, que en Valparaiso tenemos un establecimiento de botica i drogueria, que jura bajo la firma social de J. HELZKE I RAMDOHR (antes J. R. Morales) i que por medio de él estamos en aptitud de proveernos de lo mas selecto en clase de mercaderías concernientes a nuestro jiro. N. B. El Doctor don Ernesto Andreas, recetará gratis para los pobres, desde las dos hasta las cuatro de la tarde. Concepcion, 1.º de setiembre de 1860. 1308—20 v.

AL COMERCIO.

El abajo firmado pone en conocimiento del público, a fin de evitar equivocaciones, que con fecha 7 de junio del presente año ha puesto demanda ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, contra D. Luis Sforzini, pidiendo que con esa fecha se declare concluida i disuelta la sociedad de comercio que ha tenido con Sforzini, i de la que este ha sido socio industrial i administrador; debiendo en consecuencia rendirme las cuentas respectivas. La demanda a ha notificado a D. Luis Sforzini el 10 de julio del mismo año, i se está siguiendo el juicio.—Concepcion, agosto 11 de 1860. BERNARDO BOGGIANO.

1308—Setiembre 15.

Contra-aviso.

En el número 1306 del "Correo del Sur" se registra un aviso en que don José Eusebio Vasquez aparece como comprador de ocho cuadras de terreno en el lugar de los Robles; pero no habiendo querido satisfacer el precio estipulado, se están practicando las diligencias necesarias para la rescision del contrato. Concepcion, setiembre 12 de 1860. 1307—13 v. TOMAS POBLETE.

AL COMERCIO. CONTRA-AVISO.

En el "Correo del Sur", periódico que se publica en la ciudad de Concepcion, ha insertado don Bernardo Boggiano un aviso al comercio...

No sé lo que don Bernardo Boggiano se prometa con semejante anuncio; pero de todos modos me encuentro en el deber de hacer saber: 1.º, que la sociedad que tuvo con Boggiano...

LUIS SPORZINI. 1308.—setiembre 15.

AVISO.

El domingo 16 del presente, a las dos de la tarde, se dará principio a la repartición de premios en el Colegio de Señoritas, dirigido en esta ciudad por la que suscribe.

Se previene que el presente aviso, servirá de convite general, tanto para las padres de familia, cuyas hijas se educan en este establecimiento, como para las demás señoras i sujetos que tengan la honrada de solemnizar este acto con su presencia.

El establecimiento está situado en la calle de Rengo, casa núm 50, frente a la del finado D. Juan Lano.

Concepcion, setiembre 13 de 1860. 1307.— JANUARIA A. MOLINA.

Al público contra-aviso.

En el número 1282 de este periódico aparece un aviso por el que consta, que don Francisco Quezada, vendió a don Francisco Urmeneta, por escritura otorgada ante el Notario i Conservador, don Daniel Alvarez, un sitio ubicado en esta ciudad en el barrio del Hospital, lindante por el Norte, con sitio i casa de don Bernardo Riosoco; por el Sur, con sitio i casa esquina del vendedor; por el Este, con sitio de don Luis Andradá; i por el Oeste con calle pública del Hospital por medio. El que suscribe previene al público que la referida venta es mala i de ningún valor, por la sencilla razon de haberlo comprado a su legitima dueña doña Carmen Hernandez, como consta de la escritura hecha ante el mismo Notario i Conservador, fecha 3 de setiembre del presente año. En un aviso se insertó en el número 1293 del "Correo del Sur" Debo hacer presente, que don Francisco Quezada ha vendido una propiedad que jamás le ha pertenecido i que no era sino un simple encargado por la dueña.

ANTONIO PRADEL.

Importante contra-aviso.

Los que suscriben, Ambrosio Robilar, José Antonio de la Jara, José Damian Ulloa i Florencio Fierro previenen a quien convenga que en un aviso que se registra en el núm. 1283 del "Correo del Sur", relativo a un contrato de mitas por la cantidad de \$ 7.700 celebrado entre don Francisco i don Agustín Fuentes con doña Juliana Rocha por una parte, i don Cornelio Saavedra por la otra; los mutuarios Famientes hipotecas a favor del mataste, un fundo como de 80 cuerdas en el departamento de Puchocai. Pero el tal fundo no existe o mas bien no pertenece a los Fuentes, pues en los límites demarcados en el aviso, se comprenden mas de ochenta propiedades ajenas, incluidas las de las que suscriben. No sabemos que los referidos Fuentes, tengan una cuadra de terreno dentro de esos límites; i solo nos consta que se podra don Tomas Fuentes, que todavía vive, tiene como unas nueve cuerdas en ese lugar. Encontrándonos distante de la ciudad, no nos fue posible tener noticia mas pronto, de la equivocacion o fraude que se ha cometido en la demarcacion de esos límites; pero ahora que lo hemos sabido, queremos prevenir a las personas interesadas, el mal que puede sobrevenirles a consecuencia de esa falsedad.

Concepcion, setiembre 6 de 1860. Ambrosio Robilar.—José Damian Ulloa.—Florencio Fierro.

Por enfermedad de don José Antonio de la Jara, que no puede firmar 1304.—15 v. Agustín Vergara.

SS. EE.

Sirvase UU. insertar en su diario i a continuación del anterior aviso, el siguiente.

La ignorancia de los firmantes de tal aviso i la venganza de otros ha podido abortar semejante infamia.

El paño de terreno a que ellos se refieren, es de mi propiedad i en el que tiene parte mi hermano Agustín; esto lo justifican las escrituras, posesion i demás antecedentes que tengo i que presentaré en tiempo oportuno.

Mientras entablo las acciones legales contra i en la forma que convenga, prevengo al público suspensa su juicio hasta ser mejor informado.

FRANCISCO FUENTES.

1306.—

SE VENDE una casa en Coronel, compuesta de 40 varas de frente i 22 de fondo, tiene un magnifico pozo de agua potable; comodidades suficientes para una numerosa familia i para establecer tiendas, encontrándose situada en la mejor localidad para el comercio. El producto de los arriendos es en la actualidad el de \$ 3 p. sobre el capital en que se vende. Por mas pormenores, los interesados pueden verse en Coronel, con don Remigio Jaque i en Concepcion con

JUAN VALDEZ.

1305.—1 m.

SE DESEA TOMAR en arriendo una casa chica pero decente, que contenga de dos a tres piezas de habitacion, un patio o huerta i sobre todo un buen pozo. La persona dueña de una propiedad tal como se indica, puede ocurrir a esta imprenta donde se le dará razon del caballero que la necesita. 1304.—6 v.

Cambio de domicilio. EL DOCTOR MASRIERA

ALFONSO DENEKEN. AJENTE JENERAL I COMISIONISTA. Se han mudado a la calle San Martin, núm. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano, en la casa que ocupaba antes don P. A. Torres. Concepcion, setiembre 1.º de 1860. 1302.—1 m.

AVISOS REPETIDOS

UN BILLAR

usado de buena calidad con mesa de pizarra, barandas de goma etc. como tambien arados americanos, vende sumamente baratos

ALFONSO DENEKEN.

Calle de San Martin, num. 56, frente a la casa del Sr. Jeneral Baquedano. 1303.—

SE ARRIENDA

La hacienda denominada "Capilla", situada en la provincia del Noble, departamento de Chillan, cuatro leguas del pueblo, compuesta de ochenta cuerdas planas, con un canal de agua suficiente para regarlas todas a poca costo; la mitad del terreno es de paillebrío, de excelentes pastos i corralado; tiene mas de mil cuerdas de montaña i cordilleras, de ellas serán mil cuerdas a propósito i buenas para siembras de trigo i chacaras, quinientos animales vacunos, quinientas ovejas, cien yaguas, treinta mulas con sus respectivos útiles de carga i veinte i cinco caballos. Estará espedito para entregarse dicho fundo, desde el 1.º de octubre próximo; quien se interese haga sus propuestas en Concepcion a su propietario que lo es

MARIANO R. ZAÑARTU.

1299.—1 m.

OJO—SE VENDE

El fundo denominado "Puchocai" el que antes fué de propiedad del finado D. José María Fuentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 16 a 20 cuerdas mas o menos de largo i con frente de 116 varas; contenido dos casas, la una de 50 varas i la otra de 49. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los demás pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

CALISTO YAÑES.

1302.—20 v.

ZAPATERIA FRANCESA. calle del Comercio, Num. 136.

THEODORO MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan pasar a seriorarse de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.

1299.—3 m.

AVISO JUDICIAL.

POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurso que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Frix, acordaron enajenar las mercaderías i demás especies que constan del inventario practicado judicialmente previa tasacion, como así mismo se publique este acuerdo, para que llegue a noticia de los demás acreedores ausentes a quienes se les cita i emplaza para que en el término de la lei comparezcan a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento que hiciere lugar. Tomé, Julio 24 de 1860.

JOSE ESPINOSA, E. P.

1285.—30v.

TIENDA DE MODAS DE PARIS, EN LA CASA DEL SR. ZERRANO. calle del Comercio.

La Señora DARRAC, tiene el honor de avisar a este respetable público i a sus favorecedoras en particular, que acaba de recibir el mas selecto surtido de efectos de última moda, traídos de Europa a Valparaiso, por el último Steamer inglés, a saber:

Vestidos de groz a la emperatriz, negros i de colores de mas gusto, id con doble pollera, cintaron i nudos a la elegante, id con 7 i mas.

Un estenso i variado surtido de géneros de seda muy lindos, capas i manteletas bordadas de terciopelo i de groz, id sin ser bordar capas bordadas llamadas SALIDAS DE TEATRO, un escogido surtido de vestidos para bailes i teatro, pabuelos i chalones, adornos para la cabeza, sombreras, sombrerillos i otros muchos artículos de buen gusto i de última moda.

Las Señoras hallarán siempre en su casa, guantes de cabritilla i de cordones de seda, botines, pabuelos de cambrai bordados, toda clase de vestidos de lana i de cachemira, i cantos artículos se puedan desear que se omenten por su abundancia.

1294.—20 v.

AVISO.

UN EXCELENTE NEGOCIO.—Se vende la chacara denominada La Toma, lindando con la ciudad de Concepcion, compuesta de 200 cuerdas de buen terreno, con todas las herramientas necesarias para cultivarla. Una casa de curtiembre de 60 varas de frente i 100 de fondo, lista para curtir mas de 20 mil cueros al año.

Dos quintas con arboledas frutales en pleno beneficio. Un horno para trabajar ladrillos. Varias casitas para mayordomo e inquilino, etc.

Advertencia.—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas.

Para ver la chacara i demás dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, al que suscribe.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, núm 53. 1292.—

Cambio de domicilio.

El Sr. vacunador de la provincia, don José Manuel Toro, se ha mudado a la calle de "Angel" casa número 5, de pertenencia de D. Nicasio Ruiz, esquina encontrada con la del practicante del Hospital, don Aníto Razabal. Se anuncia al público para los fines consiguientes. 1291.—

¿LA VIDA O LA MUERTE? ¡Lean, reflexionen i resuelvan!



ZARZAPARRILLA de Bristol. REMEDIO SIN IGUAL.

Se recomienda por los médicos de la isla de Cuba como REMEDIO INFALIBLE en los casos de

Escrófula, Cáncer, Reumatismo, Enfermedades del Hígado, Dispepsia, Debilidad jeneral, Calculosa biliar, Huesos resaca, Enfermedades Mercuriales, Ulceras i Erupciones.

QUE RESULTAN DEL ESTADO IMPURO DE LA SANGRE.

Léanse los siguientes comunicados recibidos de personas de conocida probidad i inteligencia en favor de este remedio universal:

El Sr. D. Luis de Riverend, botica de "San José" (Hobano) dice:

"Se habla satisfactoriamente de ella por cuantas personas la han usado, que produce buenos efectos, i que a consecuencia su salida es mejor que ninguna, pues casi todas las demás preparaciones de esta clase han caído en desuso."

Los Sres. Labé, Fernandez i Ca., dueños de la conocida droguería "La Central," se expresan como sigue:

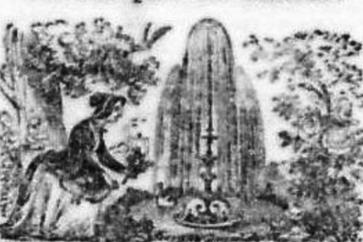
"El consumo va creyendo cada día i tiene mucha fama en el interior de la Isla de Cuba, por los buenos efectos que ha obrado en todos casos. La venta de todas otras preparaciones de Zarzaparrilla está muy por bajo de la de Bristol."

La preparan únicamente sus propietarios LANMAN Y KEMP, 723 Water New York

AJENTES PRINCIPALES EN CHILE: MONGIARDINI Y CA.

DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1286—Julio 26.

Perfume para las Señoras!



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

El mas favorito que se ha ofrecido al público!

SE VENDEN 20,000 DOCENAS AL AÑO! Esta Agua encantadora se extrae de las diversas flores que se encuentran en el país donde buscaban Ponce de Leon i De Soto, la fuente de la juventud eterna. Es el perfume de la naturaleza i dura su fragancia en todas las estaciones, lo que no sucede con las flores.

Mirad lo que dice el Sr. Don Miguel Niquez, Licenciado Doctor en Farmacia, i dueño de la Botica "San Rafael" Puerto Príncipe.

DEL AGUA FLORIDA DE MURRAY I LANMAN

La inmensa salida que tiene esta agua es debida a sus excelentes propiedades, a su grata fragancia, a sus favorables efectos en dolores reumáticos i afeciones neurálgicas i porque no hai toxicidad en el mundo en donde no se vea una botellita. Ha destronado el agua de Colonia, i a cuantos cosméticos se han inventado hasta hoy, cuya circunstancia ha alentado a algunos individuos sedientos de oro, para falsificarla, hasta el estremo de poderse confundir, aunque en su esterilidad solamente.

Ajentes principales en Chile. MONGIARDINI Y CA.

DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1288.—

CIGARROS

HABANOS LEJITIMOS.

El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escogidos cigarros puros habanos legitimos, que ofrece en venta a los aficionados, a los mismos precios de Valparaiso, por ser los dueños del dueño supir constantemente a los fanadores de esta, i ahorrarles la molestia de hacer sus encargos a Valparaiso.

FRANCISCO ROGERS.

1289—26 v.—Agosto 2.



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BAURERA e ISIDRO JOFRE.

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Carmel" donde ofrece sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS. 1274—6m.—Julio 21.

AL COMERCIO.

Se arriendan muy baratos tres tiendas i un almacén del "Portal Chacón."

Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administración de Correos."

1284—

Aviso.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia i que seguirá su Agencia jeneral como anteriormente. En consecuencia ha revocado el poder que dió al Sr. D. Alfonso Deneken, como corista de la escritura pública otorgada ante el escribano Alvarez, el 4 del presente mes.

Trae tambien las mercaderías siguientes: Chapas i candados finos de la mas acreditada fabrica de Sterling de Paris.

Segadores para las viñas i los arboles. Injertos.

Tir-buzones finos. Navajas finas de toda clase. Carteras de bolsillo.

Un pesa quilates con platos de aluminio. Un estuche de señora, para viaje. Un ejemplar de las fabulas de La Fontaine.

Un ejemplar de las obras completas de Bangerer. (Las dos ricamente empastadas.) Una cajita con doce cucharillos de plata dorados, para postres.

Algunas cajas para rapé, de plata dorada. Bañes para viaje (bañes ferrocarriles). Cristalería de Bohemia.

Vino de champagne, legitimo. Pasteles de ligado de ganso con trufas, de Estarburgo.

I ademas un rico surtido de relojes i cronómetros de bolsillo, relojes con caja doble, un surtido de perlas finas de todo tamaño, a mas 60 anillos para señoras, con brillantes i de joyería ligera.

Concepcion, julio 7 de 1860.

REISS.

Ajente jeneral.

Calle del Comercio núm. 53, frente al Consulado peruano, D. Carlos Costa. 1279—

AVIS.

¡Se ha salvado de las garras!

La persona a quien le hayan robado un mate de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habian ido a vender, i sospechando fuese robado lo devolví, diciéndole al que lo vendía que viniese el dueño que lo mandaba, i no habiendo comparecido hasta ahora, avisa a su propio dueño, pase a la sastrería de D. Alfrédo Espinoza, a dar todas las señas i la época en que le fué robado i le será entregado debiendo pagar este aviso.

Concepcion, mayo 16 de 1860. 1256.—h.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una hermosa degra en el Tomé, muy estensiva i a propósito para toda clase de depósitos; tiene ademas una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véanse en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ. Concepcion, mayo 15 de 1860. 1255—6m.

ITINERARIO

DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salí de Valparaiso... el 5 i 21 de cada mes. Llega a Talcahuano... el 6 i 22 de id id

Salí de id... el 13 i 28 de id id

Llega a Valparaiso... el 14 i 29 de id id

MATHEU I BRAÑAS.

Ajentes.

1299—

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fondo Cerro Verde, hijuelas de la estension que quisiera cada interesado, con frente al camino de Talcahuano. Los que deseen tener una propiedad de mucho porvenir i cerca de la poblacion, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zañarta, o bien con don M. Rauon Zañarta. Esta ya marcada en el plano las hijuelas con una cuadra de frente cada una i fundo hasta el rio; sin embargo, los que deseen mayor extension podran tomar dos o tres.

MIGUEL DEL RIO.

1258.—6 m.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CIENTO SIENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Truc i Landru en el hotel del Universo de Concepcion; esta suma fué dejada por mí para que dichos señores me la remitieran a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, segun dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.

Talcahuano, marzo 27 de 1859.

1083—h. Santiago Crosg.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los días martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.

Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 10 de la mañana de los días designados arriba. La bujía queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma.

Administración principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Chillan. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los días lunes i viernes, a las 12 del día.

LLEGA A CONCEPCION.

Los días lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el día de llegada, hasta las 11 en punto.

Administración principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860.

J. DEL POZO.

Table with columns for 'VIAGES DE IDA' and 'VIAGES DE VUELTA' listing dates and destinations like Concepcion, Coronel, Lota, Arica, etc.

INSERCCIONES.

COMUNICACION.—Los que sean de interes particular pagaran seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagaran los mismos precios fijados por los avisos.

AVISOS.—Los que no olvidan de diez líneas pagaran un peso por los tres primeros insertos nes i diez centavos por cada una de los siguientes.

Los avisos que olvidan de diez líneas pagaran un centavo por linea cada vez que se publican, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagaran el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no escuden de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagaran todos los meses una cantidad arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagaran con arreglo a la estension que adquieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalla en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicaran.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por adelantado anticipado.

Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagaran por años anticipados, abomando ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.

ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Ajentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Liceo, Concepcion
Félix Campos, Talcahuano
Juan B. Vial, Coronel i Lota
José 2.º Benito, Tomé
Noberto Solís Obando, Los Angeles
José del C. Morales, Nacimiento
Domingo Campos, Arica
Casimiro Hermosilla, Santa Juana
Juan B. Miranda, Yumbel
José Delores Larraín, Rera.
Marcelo Miranda, Florida.
Exequiel Villota, Cautín.

IMPRENTA DEL LICEO. Calle del Comercio, casa de Mr. Condi.